

Oficio: ASEBCS/DT/SI/18/2024

Asunto: 030077224000018

La Paz, Baja California Sur, a 22 de marzo del 2024

SIN NOMBRE
PRESENTE.

En atención de su solicitud de información requerida por usted a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0) mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con folio: 030077232000018 a fecha de presentación 20/03/ 2024 vía PNT a esta Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, mediante la información encontrada por el Órgano Interno de Control de esta Auditoría.

RESPUESTAS: Ningún servidor público adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur ha sido sancionado, por ende no hay aplicación de sanciones ni irregularidades cometidas ni sancionadas del periodo que solicita. Le informamos vía Plataforma Nacional de Transparencia y le proporcionamos dos ligas de consulta (DAR CLICK EN MOTIVACION)

MOTIVACION: Atendiendo mediante la solicitud de información con folio 030077224000018 en Relación a las respuestas encontradas por el Órgano Interno de Control de Esta Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur Derivado de una exhaustiva revisión en los archivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California sur, se hace del conocimiento al solicitante que no existe información alguna respecto a los puntos que en su solicitud hace referencia, no obstante se hace del conocimiento que en la página: <https://www.asebcs.gob.mx/transparencia/comite-de-transparencia> se puede apreciar las resoluciones de algunas respuestas por parte del Comité de Transparencia de la Auditoría. Así mismo se hace del conocimiento que del periodo de noviembre a 2020 a la fecha no se ha sanciona a ningún personal de la Auditoría Superior del Estado de Baja californiia Sur, información observable en la fracción XVIII de la Plataforma Nacional de Transparencia la cual puede acceder en el siguiente enlace: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

FUNDAMENTACION: Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 1,2, 3, 4 ,5, 6 16, 17, 18, 20,21 22 fracción IV, 23 ,24 30, 31, 61,64,65, 66 ,71, 75, 125,130,131, 135 y 138 de La ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur, y 17 de La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur esta Dirección de Transparencia da por atendida en tiempo y forma, la solicitud de folio 030077224000018 en términos de la legislación aplicable en la materia. Para mayor información con el Órgano Interno de Control con el Lic. Miguel Ángel Garma Sánchez al correo miguel.garma@asebcs.gob.mx al teléfono 612 122 04 88 ó en el domicilio Yucatán esquina Normal Urbana. Colonia Los Olivos, La Paz, B.C.S C.P.23040 en horario de 8:00 am a 15:00 horas de lunes a viernes o en nuestro sitio oficial www.asebcs.gob.mx

AUDITORÍA
SUPERIOR
DEL ESTADO

Atentamente:

C. JORGE GÓMEZ SANDOVAL

jorge.gomez@asebcs.gob.mx

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE B.C.S